

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 22 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO DIPUTACIONES LOCALES, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024 Y EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Antecedentes

El 31 de mayo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG294/2023 por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mismo que establece los criterios y directrices generales para la ubicación e instalación de las casillas únicas.

El 7 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México suscribieron un Convenio general de coordinación y colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales, titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los Mecanismos de participación ciudadana.

El **27 de noviembre de 2023** la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM aprobó el **Manual en Materia de Casillas Electorales Únicas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024**. El **28 de noviembre de 2023**, se dio a conocer a las personas Titulares y Encargadas de Despacho de

Órgano Desconcentrado de las 33 Direcciones Distritales y se les instruyó dar seguimiento a las actividades establecidas en el referido Manual.

El 8 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México suscribieron el Anexo Técnico número uno al Convenio General de coordinación y colaboración para precisar las actividades y mecanismos del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefatura de Gobierno, Diputaciones locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral será el 2 de junio de 2024.

Actividades

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana*, suscrito en el mes de septiembre de 2023 entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) “*Convenio General*” y en el ámbito territorial del 22 Distrito Electoral Local se han realizado a la fecha en materia de ubicación de casillas únicas.

CD22/INF-04/2024

Durante el periodo comprendido del **12 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024**, las personas funcionarias de esta Dirección Distrital realizaron las siguientes actividades en materia de casilla única:

- Sostuvieron dos reuniones de trabajo con personal de la 20 Junta Distrital Ejecutiva del INE (20 JDE-INE), a fin de coordinar la logística y ejecución, de manera conjunta, de los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas que se instalarán durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- El 13 de diciembre de 2023 se recibió de parte de la 20 JDE-INE la programación de los recorridos a efectuar durante el periodo del 15 al 25 de enero de 2024
- El 19 de diciembre de 2023, se recibió de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) el comunicado *DEOEyG/CE/0514/2023*, con la programación de los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas, elaborada por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en la Ciudad de México; y
- El 20 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024 se remitieron a la DEOEyG la relación del personal adscrito esta Dirección Distrital que participaría en los recorridos de ubicación de casillas.

Asimismo, se informa que, del **15 al 25 de enero de 2024**, las y los funcionarios adscritos a esta Dirección Distrital 22 acompañaron al personal de la 20 Junta Distrital Ejecutiva del INE, en diez recorridos por las 149 secciones que se comparten en el ámbito territorial del 22 Distrito Electoral Local; durante los cuales se ubicarán los domicilios en los que dichos órganos federales propondrán instalar las casillas electorales el próximo 2 de junio de 2024.



CD22/INF-04/2024

Fecha propuesta para recorrido	JDE del INE	Demarcación	Secciones electorales que se visitaron	Número de domicilios visitados	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
15/01/2024	20	Iztapalapa	2065, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078	15	27
16/01/2024	20	Iztapalapa	2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114	14	28
17/01/2024	20	Iztapalapa	2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2151, 2167, 2200, 2203, 2204	24	44
18/01/2024	20	Iztapalapa	2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144	19	40
19/01/2024	20	Iztapalapa	2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2322, 2323, 2324, 2325	15	37
20/01/2024	20	Iztapalapa	2100, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2312, 2328	9	17
22/01/2024	20	Iztapalapa	2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2201, 2202, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 5582	16	40
23/01/2024	20	Iztapalapa	2163, 2164, 2165, 2166, 2198, 2199, 2219, 2223, 2224, 2327, 2329, 2330, 2336, 2337, 5583	16	45
24/01/2024	20	Iztapalapa	2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2338, 2339, 5517	18	41
25/01/2024	20	Iztapalapa	2148, 2149, 2150, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184	16	35

Finalmente, se informa que conforme el artículo 256 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) las juntas distritales tienen hasta el 15 de febrero de 2024, para recorrer las secciones y ubicar los lugares que cumplen los requisitos legales para instalar las casillas. Asimismo, la propia LGIPE señala que entre el 16 y el 26 de febrero, las juntas distritales ejecutivas presentarán a los consejos distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas; y que, en ese periodo, los consejos distritales podrán examinar los lugares propuestos.